

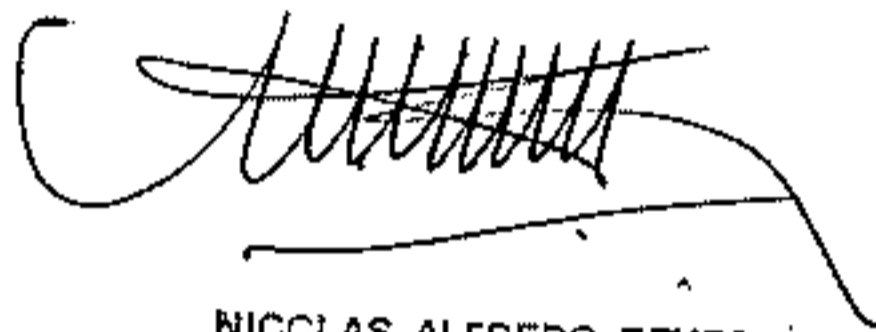
RESOLUCION
N° 465 /97

EXYTE. N° 21.718/96
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 0138 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 12 de marzo de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y en los términos de lo consignado a fs. 9 por el Área de Intervención Previa, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.818,45.-).-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION